

DECRETO N° 3745

TEMUCO, 29 NOV 2021

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                     |                                 |                 |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Nombre : JENIFER CAROLINA REYES TORRES /  |                                     | Rut :                           |                 |
| <p><b>Funciones Específicas:</b> Gestionar la Lista de Espera de la Especialidad de Gastroenterología de los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, según el Programa de Resolutividad, en su calidad de <b>Enfermera</b>, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorización del paciente durante el procedimientos completo</li> <li>• Confección y modificación de protocolos y flujogramas en Endoscopia</li> <li>• Colaboración en caso de alguna emergencia en los procedimiento</li> <li>• Administración de medicamento.</li> </ul> |                                     |                                 |                 |
| Monto Mensual   | 3 cuotas de \$536.842.- /           | Monto Total                     | \$1.610.526.- / |
| Fecha Inicio  | 01.10.2021 /                        | Fecha Término                   | 31.12.2021 /    |
| Imputación  | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / | Resolutividad Gastroenterología |                 |
| Centro Costo  | 32.25.01 /                          |                                 |                 |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.610.526. (un millón seiscientos diez mil quinientos veintiséis pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/SGS/MRS/arg

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ALCALDE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



12097/15. 11. 21